



Montevideo, 16 de mayo de 2018.-

R. de D.N°213/2018

Acta 1005

EE2018-67-001-000531

VISTO: la necesidad de implementar un Comité Legal en modalidad de proyecto, en el ámbito de la Gerencia de División Asesoría Jurídica;

RESULTANDO: I) Que en el marco de los objetivos estratégicos establecidos por este Directorio, resulta necesario contar con el análisis y asesoramiento específico en temas de alta criticidad orgánica; II) que, entre otros, deben abordarse los impactos de las nuevas situaciones que resultan de la aplicación de la normativa vigente, así como la valoración, coordinación y seguimiento de su ejecución en las diferentes áreas de la Administración;

CONSIDERANDO: I) Para el cumplimiento de los objetivos trazados, se propone la constitución de un Comité Legal en modalidad de proyecto que, en asesoramiento directo a este Directorio y presidido por la Secretaría General, analice, gestione y formule dictámenes y opiniones jurídicas sobre la temática que le sea cometida; II) en el sentido expuesto, este Comité Legal tendrá a su cargo, entre otros: a) el análisis, asesoramiento, valoración, coordinación y seguimiento del impacto de las nuevas situaciones que resulten de la aplicación de la normativa vigente; b) coordinar la ejecución transversal de las medidas a adoptar para hacer frente a las situaciones creadas; c) valorar y/o proponer las modificaciones necesarias del orden normativo postal; d) dictaminar y/o gestionar desde la perspectiva normativa, toda temática cuyo abordaje le sea asignado; III) la dirección del Comité Legal y por ende del proyecto corresponderá a la Secretaria General, con control de

entregables por parte de este Directorio; IV) que desde la Secretaría General se establecerá la nómina de integrantes del Comité Legal, así como las altas y bajas del equipo, cometiendo a la Gerencia de División Asesoría Jurídica la instrumentación de un Reglamento Interno del Comité Legal, dentro del plazo de 30 días de la fecha del presente acto administrativo; V) que habrá de disponerse en consecuencia;

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley 16736 de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 de 22 de noviembre de 2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la ejecución del proyecto “Comité Legal”, en asesoramiento directo a este Directorio, con la dirección de la Secretaria General e integración según nómina inicial que se elevará para su validación, así como las sucesivas altas y bajas; notificando personalmente.
- 2) Encomendar el seguimiento del cronograma de ejecución a la Secretaria General con reporte a este Directorio, fijando como primer plazo de entregable de cierre al 31 de diciembre de 2018, instancia que se considerará la eventual prórroga de ejecución.
- 3) Encomendar a la Gerencia de División Asesoría Jurídica la instrumentación de un Reglamento Interno del Comité Legal, dentro del plazo de 30 días de la fecha del presente acto administrativo.
- 4) Disponer las adecuaciones correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto por R.de D.294/2014, en coordinación entre Secretaría General y Gerencia General.
- 5) Transcríbese a la Gerencia General, a la Gerencia Gestión del Capital Humano y a Liquidación de Sueldos.

6) Pase a División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL